Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G N° 02

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN POR MONTO DEL CONTRATO N° 27/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONFORT TRADING, EN EL MARCO DEL LLAMADO SBE N° 02/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "ADQUISICION DE INSECTICDAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" SBE- ID N°402.739.-

Asunción, 15 de febrero de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado **CONTRATO N° 27/2021.** Correspondiente a la **LPN SBE 02/2021 "ADQUISICION DE INSECTICDAS PARA EL PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" SBE- ID N°402.739** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A.S. Nº 65/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, solicita la ampliación por monto del 20% de los items 3 y 4 del contrato con la firma **CONFORT TRADING PARA "ADQUISICION DE INSECTICDAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" SBE- ID N°402.739.-**

Que, el contrato N°27/2021, suscripto en el marco del proceso **LPN SBE 02/2021** se encuentra ejecutado al 100%, teniendo en cuenta que la última Orden de Compra emitida fue recepcionada por la empresa en fecha 09/01/2023, por lo que dicho contrato se encuentra vigente hasta el 20/02/2023.

Que, la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada a través de la Nota de fecha 10 de febrero 2023.

Que se exponen, los fundamentos explícitos de cada uno de los siguientes puntos al amparo del Articulo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que se detalla a continuación:

1) Los motivos que justifican la modificación.

Este se sustenta ante el aumento de las notificaciones y confirmaciones de casos por Chikungunya y Dengue en el país donde tanto en el Departamento Central y Capital ya se puede hablar de una epidemia, en tal sentido el SENEPA, tiene como responsabilidad cumplir con los bloqueos en tiempo y forma partiendo siempre se la sospecha. Es importante mencionar que los insecticidas solicitados son utilizados en las máquinas pesadas y liviana, en ciclos repetidos dependiendo del producto.
Cabe resaltar que la institución es la encargada del control químico de las enfermedades de trasmisión vectorial (Dengue, Zica, Chikungunia, Chagas, Malaria, Leishmaniasis y Fiebre amarilla Urbana), en dicho contexto es importante hacer referencia que, estamos ante un contexto epidémico, donde las notificaciones de casos de arbovirosis (Dengue y Chikungunya) aumentan significativamente. En ese contexto es que la Institución tiene la necesidad de adquirir los insecticidas necesarios que permitan dar respuesta oportuna, ante la situación epidemiológica en lo que respecta al control químico.

2) Explicación que sustenta de que forma se encuentra comprometido el interés publico.

Los Insecticidas a ser adquiridos serán utilizado para cumplir con los bloqueos partiendo de los casos sospechosos de Dengue y Chikungunya y los insecticidas solicitados sin utilizados las maquinas pesadas y maquinas livianas. En dicho contexto es importante hacer referencia en que estamos en una epidemia para las arbovirosis con un aumento importante en las notificaciones diarias, lo cual conlleva a un impacto en el interés Publico

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General · SENEPA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Gustavo Adolfo Gamarra Cortesi
Director General
SENEPA

en relación a los altas cantidades de casos confirmados de Dengue y Chikungunya en la Población, como también el aumento de fallecidos a consecuencia de la situación epidemiológica existente esta **situación impacta en el interés Publico, directamente afectan también al Sistema Sanitario y por ende a la salud de la población paraguaya.**

Por lo que en resumen salvaguardando los derechos de ambos, la modificación puede concretarse por medio del ejercicio inalada en el art.55 inc b) de la Ley 2051/03, pudiendo verse alterado el Interés Publico en caso de que no se lleve a cabo esta modificación.

3) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Considerando que todas estas situaciones, no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que resulta difícil predecir una epidemia en dicho contexto.

4) Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

No pudo ser resuelta por medio de un procedimiento ordinario debido a que resulta difícil la predicción de altos casos confirmados de Dengue y Chikungunya, generando esta una epidemia dentro de dicho contexto.

5) Por qué no existiría violación a los principios previstos en el ARTICULO 4° de la Ley N°2051/03.

Que complementando un poco mas, el principio de la igualdad se ramifica en la etapa contractual, y una vez que se dispone una modificación se debe apreciar que el mismo no se infrinja en el principio y así mismo verificar que ninguna ventaja se haya concebido simultáneamente a ningún participante afectado en el proceso licitatorio , que a futuro una vez tomado conocimiento de las modificaciones se vean perturbados sus derechos y configure así una contravención al principio de igualdad.
En lo que respecta a los fundamentos sobre la Ampliación del contrato, lejos de importar una condición mas ventajosa, trae un deterioro a la economía del oferente y la modificación se funda en la necesidad de satisfacer el interés publico configurado por una situación que no ha sido prevista.

¡No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
No se alteran la naturaleza, ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas del contrato y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato con la finalidad de brindar mayor fortalecimiento y eficiencia en la respuesta a la población.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Dirección General

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi Director General SENEPA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G N° 02

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN POR MONTO DEL CONTRATO N° 27/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONFORT TRADING, EN EL MARCO DEL LLAMADO SBE N° 02/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "ADQUISICION DE INSECTICDAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" SBE- ID N°402.739.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del **Dictamen N° 14/ 2023**, de fecha **15 de febrero de 2023**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamentan.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la ampliación por monto del 20% de los items 3 y 4 del **CONTRATO N° 27/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONFORT TRADING, EN EL MARCO DEL LLAMADO SBE N° 02/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "ADQUISICION DE INSECTICDAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" SBE- ID N°402.739.-**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Precio unitario Adjudicado	Cantidad total Adjudicado	Monto total Adjudicado	Cantidad Ampliación del 20%	Monto total Ampliación 20%
3	**CLORPIRIFOS** Concentración 48%	UNIDAD	4.200.000	800	3.360.000.000	**160**	672.000.000
4	**DELTAMETRINA** Formulación: EW Emulcion acuosa. Concentración 2%	UNIDAD	7.000.000	100	700.000.000	**20**	140.000.000
TOTAL							**812.000.000**

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: 812.000.000.-
Guaraníes:(ochocientos doce millones).----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General · SENEPA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Gustavo Adolfo Zamorro Gonzalez
Director General
SENEPA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G N° 02

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN POR MONTO DEL CONTRATO N° 27/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONFORT TRADING, EN EL MARCO DEL LLAMADO SBE N° 02/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "ADQUISICION DE INSECTICDAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" SBE- ID N°402.739.-

15 de febrero de 2023.

Artículo 2°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea la encargada de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

Artículo 3°. Ordenar que la Firma **CONFOR TRADING S.A.**, presente la ampliación de las pólizas de fiel cumplimiento de los contratos, conforme a los montos correspondientes.

Artículo 4°. Establecer que la Adenda al Contrato N° 27/2021 se suscriba conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033/2023, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Socia - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI

DIRECTOR GENERAL DEL SENEPA